
LA VIOLENCIA DOMÉSTICA IMPACTA EN EL ÁMBITO LABORAL

El daño físico y emocional que causa la violencia doméstica también tiene un impacto en el ámbito laboral. La violencia puede afectar la productividad laboral y el desempeño, puede dificultar el trabajo en equipo, generar ausentismo y contribuir a aumentar la rotación de personal. Estas consecuencias las sufren principalmente las mujeres que son víctimas de violencia, pero también los empleados y empleadas que presencian las experiencias de agresiones que viven sus compañeras de trabajo.

Además, la violencia doméstica que afecta a una persona puede también implicar un riesgo en la seguridad del ámbito de empleo, tanto para la persona a quien está dirigido el comportamiento violento, como para el resto de las compañeras, compañeros y colegas del trabajo. En efecto, una persona que irrumpe en la organización con amenazas y comportamientos violentos pone en riesgo no sólo a la mujer a quien va dirigida la agresión, sino que también puede representar un riesgo para el resto de las personas allí presentes.

Las empresas tienen un rol fundamental que pueden desempeñar ya que con su compromiso pueden aportar saberes y conocimientos a su comunidad para sensibilizar sobre este flagelo como así también tomar acciones precisas en caso que una trabajadora sea víctima de violencia. Además, en muchas ocasiones, los ámbitos laborales son un lugar seguro en el que las mujeres que atraviesan situaciones de violencia doméstica pueden encontrar una red de ayuda, contención y estrategias para la prevención.

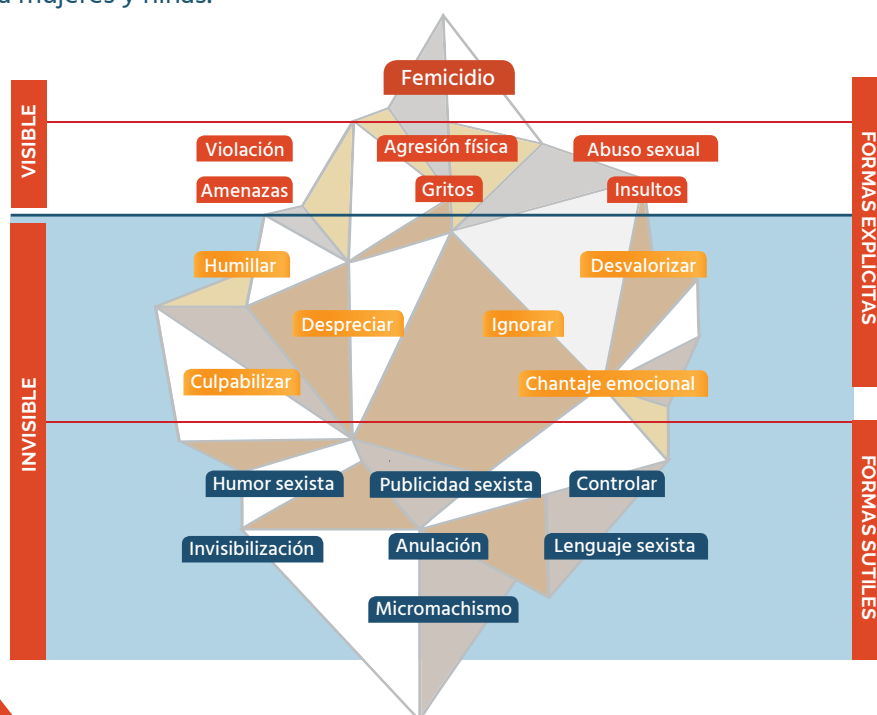
Es importante que las empresas generen políticas de protección, cuidado y contención para las trabajadoras que puedan estar transitando una situación de violencia doméstica, dando un mensaje claro de compromiso desde sus máximas autoridades y designando a personal responsable para llevar adelante las políticas, con pautas de confidencialidad y respeto.

Como las mujeres dedican el doble de tiempo que los varones al trabajo de cuidado (aún cuando tengan idénticas responsabilidades), esto limita sus posibilidades de inserción y progreso en el ámbito del empleo. **El empleo es el que garantiza el acceso de las mujeres a recursos económicos propios, fundamentales para sostener su autonomía y permitirles mejores condiciones para poder tomar decisiones a lo largo de su vida.** Por ese motivo, es tan importante el apoyo que desde el empleo se pueda dar a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia doméstica, de modo de facilitar que conserven su lugar de trabajo y, consiguientemente, sus ingresos.

La violencia física puede ser la expresión más visible de la violencia doméstica y la que genera indudables señales de alarma. Sin embargo, esta forma de violencia siempre es precedida por otras que parecen más sutiles y menos graves, pero que van cimentando la sensación de desvalorización de las mujeres, minando su autoestima, aislando a la mujer de sus vínculos. Así, cuando llega la violencia física o sexual, muchas veces la mujer cuenta con pocos recursos emocionales y vinculares para hacerle frente.

El iceberg de las violencias

Las distintas formas de violencia se pueden representar como un iceberg: algunas de las manifestaciones de la violencia son visibles, y otras son invisibles. Algunas son explícitas (el femicidio, la violencia física, el abuso sexual) y otras son sutiles (el humor sexista, los comportamientos controladores, las manifestaciones de machismo cotidiano, como las que se ven en las publicidades). Sin embargo, es fácil encontrar los vínculos entre estas formas explícitas y sutiles de la violencia. Son éstas últimas las que contribuyen a reforzar la cultura de discriminación hacia las mujeres que permite luego que las formas de violencia más evidentes ocurran. Mientras que las formas más extremas de violencia (como el femicidio) son claramente las menos toleradas por la sociedad, al mismo tiempo hay mayor permisividad para otros tipos menos graves de violencia que también forman parte de un sistema de valores que discrimina y oprime a mujeres y niñas.



Reconocer, responder y acompañar

Desde el empleo se puede contribuir a reconocer el problema, responder brindando alternativas para su abordaje y acercar la información adecuada para que se pueda tener acceso a los servicios indispensables para el bienestar de las personas afectadas.

¿Cómo prepararse para ayudar?

- ✦ Contando con la **sensibilización e información** apropiada que permita facilitar la comprensión del problema, las diversas manifestaciones de la violencia y las etapas por las que atraviesan las mujeres en situación de violencia doméstica.

- ✦ Generando mecanismos para la **capacitación periódica del personal**, en particular en las áreas de recursos humanos y personal jerárquico, para que puedan “leer las señales” sobre el impacto que la violencia doméstica puede tener en las empleadas, de modo de estar disponibles para poner en marcha los mecanismos de contención y respuesta.

- ✦ Conociendo de manera anticipada los **recursos disponibles en la comunidad** para ofrecer a la mujer, cuando ella lo requiera, información sobre espacios de atención, contención, seguimiento y denuncia. Para eso, tomar contacto con las instituciones locales, como organizaciones de mujeres, centros de salud y comunitarios con experiencia en violencia contra las mujeres.

- ✦ Estableciendo políticas para la **atención interdisciplinaria del problema dentro del ámbito del empleo**, incluyendo la **adaptación de los tiempos, espacios y formas de trabajo**, de modo de responder a las necesidades acordadas en diálogo con la mujer en un marco de respeto y confidencialidad.

- ✦ Difundiendo **información útil**, como medida preventiva y muestra de compromiso con el tema. Se recomienda difundir las líneas de atención de víctimas de violencia (como la Línea Nacional 144) en distintos canales de comunicación de la organización, de modo **que pueda ser apuntado en forma confidencial por quien desee acceder a la información**. Entre otros, se puede colocar la información en el intranet o boletines internos, en las puertas internas de los sanitarios, cocinas/ comedores o espacios comunes.

- ✦ Dar **muestras concretas del compromiso con la prevención y erradicación de la violencia** hacia las mujeres, en todas sus manifestaciones, implementando políticas de no tolerancia hacia todas las formas de discriminación y violencia sexista y apoyando a las personas que hacen valer la aplicación de estas políticas, y **generando campañas de comunicación** que visibilicen la problemática y contribuyan a sensibilizar.

La decisión de denunciar: ¿cómo, cuándo y dónde?

Cada situación es distinta y las mujeres no siempre están preparadas para realizar y sostener la denuncia al agresor. **Los procesos, los tiempos y decisiones de la mujer deben ser siempre respetados.** Desde la empresa es importante escuchar sin juzgar, acercar información sobre servicios de atención a víctimas de violencia (jurídica, psicológica, social) y brindar un espacio de contención que pueda contribuir a generar la red de sostén emocional indispensable para que la mujer pueda eventualmente llegar a tomar la decisión de realizar la denuncia del agresor en las mejores condiciones posibles.

Los vínculos familiares y sociales (amistades, compañeras/os de trabajo, vecina/os) muchas veces funcionan como sostén y acompañamiento, que son requisitos indispensables para poder romper los círculos de la violencia doméstica.

Para brindar información sobre los servicios de atención a víctimas de violencia disponibles dentro de las localidades cercanas, es recomendable realizar previamente un contacto desde la empresa para conocer el tipo de atención que prestan, los horarios y alguna persona responsable, sin revelar información confidencial.

A nivel nacional se puede consultar a través de la página de internet del **Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)** el **Recurso para la Atención Integral de las Mujeres en situación de Violencia**.

También se puede consultar a nivel nacional el **Mapa Atención para Mujeres Víctimas de Violencia o Maltrato**. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/mapamujeres>

Hay **líneas telefónicas** disponibles para hacer consultas, recibir información y solicitar ayuda de emergencia:

Línea telefónica 144 (alcance nacional)

La línea 144 atiende los 365 días del año las 24hs. de manera gratuita desde cualquier teléfono. Está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país. El equipo de atención en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Para emergencias 911 (alcance nacional)

Como primera medida siempre se recomienda mantener a resguardo la persona en peligro y luego llamar al 911, procurando brindar quien atiende la dirección del lugar dando información lo más exacta posible.

Para emergencias 137 (Ciudad de Buenos Aires)

Cualquier víctima de violencia doméstica, vecinos que escuchen o presencien violencias en otro domicilio, instituciones, familiares de víctimas y cualquier otra persona que necesite orientación en violencia doméstica, puede comunicarse a la línea 137, que funciona dentro del ámbito de Ciudad de Buenos Aires.

Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Ciudad de Buenos Aires

La Oficina de Violencia Doméstica (OVD) fue creada en 2006 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de facilitar el acceso a justicia de las personas que, afectadas por hechos de violencia doméstica, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. La OVD trabaja de manera interdisciplinaria durante las 24 horas, todos los días del año, brindando información, orientación y atención. También recibe casos de violencia doméstica derivados de comisarías, hospitales y ONGs de la Ciudad de Buenos Aires. Se encuentra en la calle Lavalle 1250 PB, Ciudad de Buenos Aires.